



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-238

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "ESPERANZA DE SAN FRANCISCO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 664 DE FECHA 31.01.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON Y SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006911 24.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 664 de fecha 31 de Enero de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, en las tipologías de postulación con y sin proyecto habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Diciembre del año 2012, entre los cuales se encuentra el grupo "Esperanza de San Francisco" de la comuna de San Bernardo.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 18 de Diciembre de 2012, donde consta nómina de 85 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "La Esperanza de San Francisco".
- d) La Resolución Exenta N° 1583 de fecha 16 de Agosto de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba la modificación al Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Fundación Un Techo Para Chile, con fecha 31 de Julio de 2012.
- e) Las Cartas del mes de Junio y Agosto de 2015 de la Entidad Patrocinante Fundación Un Techo Para Chile, mediante las cuales solicitan la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "ESPERANZA DE SAN FRANCISCO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 664 DE FECHA 31.01.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON Y SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Esperanza de San Francisco", código 93069, asociado al Proyecto "La Esperanza de San Francisco", código 105840, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	15.562.110	Paulette Alicia González Alegría	17.248.315	Ruth Daniela Lobos Guajardo
2.	15.124.511.6	Carolina Josefa Mora Espinoza	15.188.909	Marjorie del Carmen Tapia Díaz

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
ALBERTO PIZARRO SALDIAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



[Handwritten Signature]
 NNB/PCP/KPV/MEC
 TRANSCRIPCIÓN

- Fundación Un Techo Para Chile, Av. Departamental Nº 440, San Joaquín
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten Signature]
LUYS RAMÍREZ TAPIA
 Jefe de Sección

